

del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del Título académico referido en la base segunda, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

b) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el Colegio Oficial de Médicos.

Falta de presentación de documentos.- Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los/as aspirantes propuestos/as no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Novena.- Incidencias.

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

Calamonte, a 23 de noviembre de 2004. La Alcaldesa Presidenta, **MARÍA LUZ HERNÁNDEZ MACÍAS**.

## AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LA VERA

*EDICTO de 22 de noviembre de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión fecha 15 de noviembre de 2004 ha aprobado inicialmente modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Arroyomolinos de la Vera que tiene por objeto la reordenación de suelo urbano para uso dotacional y creación de zonas libres de edificación y verdes públicas, de acuerdo con el documento redactada por el

Arquitecto D. Julián Burgos Ibáñez, que se somete a información pública.

Plazo de exposición pública: Un mes, mediante publicación de anuncios en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, uno de los Diarios de mayor difusión provincial y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con el fin de que durante dicho plazo, a contar desde el día siguiente al de las publicaciones previstas, cualquier persona o entidad interesada pueda examinar el documento inicialmente aprobado y presentar las alegaciones que estime conveniente, así como sugerencias, informes y documentos complementarlos de cualquier tipo.

Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14, todos los días laborables del plazo de exposición pública.

Arroyomolinos de la Vera, a 22 de noviembre de 2004. El Alcalde, **SERAPIO MENDOZA MATEOS**.

## AYUNTAMIENTO DE TORREORGAZ

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2004, sobre modificación de suelo urbano.*

El Pleno del Ayuntamiento ha acordado la aprobación inicial de la modificación de Suelo Urbano, conforme al proyecto redactado por los arquitectos D. Gonzalo y D. Federico Plasencia Prieto, promovida por D. Benito Merideño Nevado. Durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán formularse alegaciones.

Torreorgaz, a 22 de noviembre de 2004. La Alcaldesa, M<sup>a</sup> CONCEPCIÓN POLO POLO.

## ENTIDAD LOCAL MENOR DE GUADIANA DEL CAUDILLO

*ANUNCIO de 24 de noviembre de 2004, sobre nombramiento de funcionario de carrera.*

Concluido el proceso selectivo y nombrado funcionario de carrera, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Agente de Policía Local del grupo C